

San Lorenzo, 9 de octubre de 2024

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Lic. MARCO ANTONIO FRANCO MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, se dirige a usted con respecto a las observaciones realizadas durante la Verificación del Contrato correspondiente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GASES", ID 440.043, para remitir el siguiente descargo:

OBSERVACION 1

Documentos del SICP

Carga de líneas

Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las líneas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC

DESCARGO DE LA OBSERVACION N° 1

Se realizaron las cargas de líneas correspondientes

OBSERVACION N° 2

Inconsistencias

Situación: Faltan datos en el contrato/orden de compra

Descripción

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Se verifica que la cláusula N°9 "Administrador de contratos" no da cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024.

DESCARGO DE LA OBSERVACION N° 02

Se ha realizado la modificación de la Cláusula N° 9 según Resolución N° 827-01-2024 dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024.



Se adjunta Resolución N° 827-01-2024

Universidad Nacional de Asunción



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

5

"POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 002/2024 "ADQUISICIÓN DE GASES" – ID 450.043 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N° 827-01-2024 (S.L. 12/09/2024)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DAF – N° 148-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, expediente N.° 4625/2024, de la Mesa de Entradas de la institución, presentado por la C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres, Directora Administrativa Financiera, en el cual solicita numeración y firma de Resolución de designación de Administrador de Contrato correspondiente a la Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional N° 002/2024 "ADQUISICIÓN DE GASES" – ID 450.043 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

El memorándum 322/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, presentado por el Lic. Marco Antonio Franco Martínez, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual solicita la Resolución de designación de Administrador de Contrato correspondiente a la Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional N° 002/2024 "ADQUISICIÓN DE GASES" – ID 450.043 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas que en su Art. 79, dice textualmente "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato".

La Resolución DNCP N° 4401/23 en su Art. 70 que ordena "La designación de administrador de contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad"

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley N° 7228 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024", sus modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2024 y su Decreto Reglamentario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 **Designar** como Administrador del Contrato correspondiente a la Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional N° 002/2024 "ADQUISICIÓN DE GASES" – ID 450.043 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, a la Prof. Lic. ESTANISLAA ACOSTA MORALES, con C.I.C. N° 443.176.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

OBSERVACION N° 3

Inconsistencias

Situación: Faltan datos del adjudicado

Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido

Comentario

No se realizó la carga del administrador de contrato.

DESCARGO DE LA OBSERVACION N° 03

Se ha realizado la carga del administrador del contrato correspondiente.

Habiendo respondido todas las observaciones y esperando una respuesta favorable a lo remitido, me despido de Usted saludándole con las expresiones de mi consideración más distinguida.



LIC. MARCO A. FRANCO
JEFE DE LA UOC